



Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
2024

Resolución. Días no laborables y/o susp. de plazos

Número:

Referencia: Resolución adhesión asueto Rancul - LE-2024-00010565- -JUSPAMPA-SSJ

Visto: La Ordenanza N° 59/2014 de la Municipalidad de Rancul; y,

Considerando: En el artículo 1° de la citada ordenanza, se dispuso asueto Municipal los días 19 de marzo de cada año, con motivo de celebrarse el “Día de San José”, patrono de la localidad.

Asimismo, en su artículo 2° se invita a las instituciones intermedias a adherir a medida dispuesta.

El Sr. Juez de Paz Suplente, Ricardo Raúl Arzani solicita autorización para adherir al asueto referido.

Por otra parte, el artículo 39° de la Ley N° 2574 – Orgánica del Poder Judicial -, en su inciso i) expresa que es atribución de este Superior Tribunal de Justicia disponer “(...) asuetos judiciales y suspender los plazos cuando un acontecimiento especial lo requiera (...)”.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

Resuelve:

Primero: Adherir a lo dispuesto en el artículo 1° de Ordenanza N° 59/2014, de la Municipalidad de Rancul, y declarar asueto judicial para el Juzgado de Paz con asiento en la mencionada localidad, el día 19 de marzo de 2024, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente.

Segundo: Notifíquese a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y al Juzgado de Paz de Rancul.

Tercero: Regístrese. Protocolícese.

